



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 441/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación al VII Congreso Nacional de Concejales, a desarrollarse los días 15 al 18 de Marzo de 2016, en la Ciudad de Puerto Varas, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; Acuerdo de Concejo Comunal N° 02/16 tomado en la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2016, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los Honorables Concejales al **“VII Congreso Nacional de Concejales”**: Transparencia y probidad de la Gestión Municipal y su impacto en la opinión pública, a realizarse en la Ciudad de Puerto Varas los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016; Memorando N° 40/16 de 09 de Febrero de 2016, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad de los Srs. Concejales Don Sergio Reyes Astudillo y Don René Cáceres Araya en asistir al VII Congreso Nacional de Concejales; la circunstancia de ser la Asociación, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT 69.265.990-2, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago Centro, Santiago, que opera para estos efectos, a través de su Presidente, don **Sergio Puyol Carreño**, RUT 2.637.859-1, Alcalde de la **Municipalidad de Macul** RUT 69.253.700-9; para la participación de dos Concejales en el **“VII Congreso Nacional de Concejales”**: Transparencia y probidad de la Gestión Municipal y su impacto en la opinión pública, a realizarse en la Ciudad de Puerto Varas los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátase por trato directo a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizada, la participación de los Srs. Concejales don **Sergio Reyes Astudillo** y don **René Cáceres Araya**, en el **“VII Congreso Nacional de Concejales”**: Transparencia y probidad de la Gestión Municipal y su impacto en la opinión pública, a realizarse en la Ciudad de Puerto Varas los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016. El valor de la participación asciende a la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

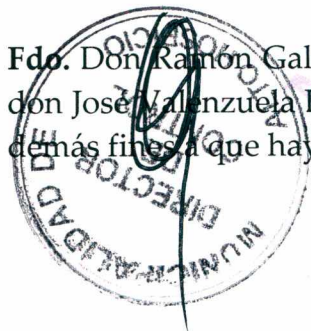
3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal